



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
PO Box 9022392  
San Juan, Puerto Rico 00902-2392

*Liana Fiol Matta*  
Jueza Presidenta

Tel. (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

29 de abril de 2015

Hon. Alejandro J. García Padilla  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño del **Hon. Rafael Taboas Dávila**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al Juez Taboas Dávila **“excepcionalmente bien calificado”** en su solicitud de renominación como Juez Superior.

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** al Juez Taboas Dávila para renominación ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución. Los resultados han sido excelentes y consistentemente han excedido las expectativas de desempeño esperado.

La Comisión, además, **reitera su recomendación** del Juez Taboas Dávila **para ascenso** al cargo de Juez de Apelaciones ya que todas las evaluaciones realizadas durante los pasados nueve años han demostrado que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma muy efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados al desempeño del Juez Taboas Dávila en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

Liana Fiol Matta

Anejos